

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA

Nº de Expediente	141/2019		
Título Abreviado	SUMINISTRO DEL MATERIAL PARA IMPRESIÓN, FUNGIBLE DE OFICINA E INFORMÁTICOS Y PAPEL PARA LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES		
Órg. Contratación	Presidente, si bien la Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales tiene delegada la competencia por Resolución de fecha 12/01/2021 (B.O.P. num. 10 de 18/01/2021)		
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros		
Procedimiento	Abierto SARA	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio, precio
CPV	30190000-7. Equipo y artículos de oficina diversos. 30125100-2. Cartuchos de tóner. 30192112-9. Cartuchos de tinta. 30197630-1. Papel de impresión. 30200000-1 Equipo y material informático		
Adjudicataria	Navas Luna SL CIF B14059430		
Lote Adjudicado	LOTE 5: Suministro de papel para impresora e imprenta		

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Diputación ha adoptado la siguiente

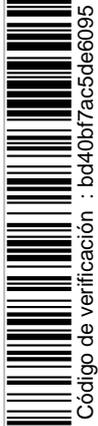
RESOLUCIÓN

De acuerdo con el contrato de referencia, y considerando que se mantiene la necesidad que originó dicho contrato, y que el suministro se ha venido realizando por la empresa adjudicataria con carácter satisfactorio, a juicio de quien suscribe, responsable del contrato, se insta, en consecuencia, su prórroga, por el período del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 1ª y 7ª del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente licitación en las que se dispone que posibilidad de prórroga de un año, con un máximo de dos prórrogas.

Conforme a lo expuesto en la citada clausula respecto de la prórroga, siendo la misma obligatoria para el contratista y se acordará por el órgano de contratación. No obstante, se tramitará por el procedimiento previsto en el artículo 97 del RGLCAP, mediante expediente contradictorio que comprenderá las siguientes actuaciones:

- Propuesta de la Administración o petición del contratista.



- Audiencia del contratista e informe del servicio competente a evacuar en ambos casos en un plazo de cinco días hábiles.
- Resolución motivada del órgano que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación al contratista

Con fecha 17 de septiembre de 2021 se puso a disposición de la adjudicataria, la notificación del inicio del expediente para proceder a prorrogar el contrato, quedando expirada tal notificación con fecha 27 de igual mes y año, sin que la adjudicataria realizada manifestación alguna al respecto.

El coste económico que conlleva el expediente de prórroga, conforme a la oferta que en su día presentó la empresa adjudicataria, es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Año	Base Imponible	IVA	Total	Aplicación Presupuestaria
2022	46.321,05 €	9.727,42 €	56.048,47 €	02-9209-22000 (21.973,12 €) 07-9205-22000 (34.075,35 €)

Consta en el expediente electrónico, con fecha 22 de septiembre de 2021, documento RCP para el año 2022 número 220219000273 y 22021900074.

Del mismo modo constan en el expediente de licitación los informes preceptivos y favorables de la Jefatura de Servicio de Compras y Suministros (12 de octubre de 2021), de Secretaría (15 de octubre de 2021) y de fiscalización (21 de octubre de 2021).

Por todo ello y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

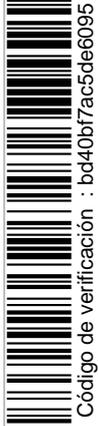
RESUELVO

Primero.- Dictar la prórroga del contrato de **SUMINISTRO DEL MATERIAL PARA IMPRESIÓN, FUNGIBLE DE OFICINA E INFORMÁTICOS Y PAPEL PARA LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES** firmado en su **LOTE 5: Suministro de papel para impresora e imprenta** con la empresa **Navas Luna SL CIF B14059430**, para el año 2022 en los mismos términos económicos de la contratación inicial con las modificaciones en su día llevadas a cabo, en la forma que se determina en el siguiente cuadro:

Año	Base Imponible	IVA	Total	Aplicación Presupuestaria
2022	46.321,05 €	9.727,42 €	56.048,47 €	02-9209-22000 (21.973,12 €) 07-9205-22000 (34.075,35 €)

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto por los importes indicados y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 02-9209-22000 (21.973,12 €): RCP para el año 2022 número 220219000273
- 07-9205-22000 (34.075,35 €): RCP para el año 2022 número 220219000274



Código de verificación : bd40bf7ac5de6095

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bd40bf7ac5de6095>

TERCERO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la unidad promotora del contrato.

CUARTO: Ordenar la comunicación de la declaración de prórroga del contrato de **SUMINISTRO DEL MATERIAL PARA IMPRESIÓN, FUNGIBLE DE OFICINA E INFORMÁTICOS Y PAPEL PARA LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES** firmado en su **LOTE 5: Suministro de papel para impresora e imprenta** con la empresa **Navas Luna SL CIF B14059430**, al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 335.2 y 346.3 LCSP.

Lo que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de Esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente